



DECRETO N° 73 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4966/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020

Que, mediante Decreto N° 67/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 04/2024 por un presupuesto oficial de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.347.200,00), para la compra de materiales eléctricos.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron dos (2) oferentes: a.- "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA" – CUIT: 33-65689604-9, que cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS OCHO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.011.775,00); b.- "SUCESION DE RUFINER SERGIO ERMINDO" CUIT: 20-17044911-9 que cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.513.300,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA SA – CUIT: 33-65689604-9 los ítems 3,6 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100. (\$622.375,00); y a "SUCESION DE RUFINER SERGIO ERMINDO - CUIT: 20-17044911-9, los ítems 1,2,4,5,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.731.800,00).

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024

Celeste Sandoval
Gracia Salomón

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA
LUISA**

DECRETA:

Celeste Sando
ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 04/2024 aprobado mediante Decreto N° 67/2024 a "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA SA – CUIT: 33-65689604-9 los ítems 3,6 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100. (\$622.375,00); y a "SUCESSION DE RUFINER SERGIO ERMINDO - CUIT: 20-17044911-9, los ítems 1,2,4,5,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.731.800,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4966/2024.

Graciela Adelman
ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA SA – CUIT: 33-65689604-9 los ítems 3,6 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100. (\$622.375,00); y a "SUCESSION DE RUFINER SERGIO ERMINDO - CUIT: 20-17044911-9, los ítems 1,2,4,5,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.731.800,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027